DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DLP

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112200	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 155.879.380,86) incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	10	DIPOL	SOPORTE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DLP	1	$ 155.879.380,86	$ 155.879.380,86
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 155.879.380,86

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificado Plan de Compras No. 28 del 03/03/2026, por un valor de $ 155.879.380,86 incluido IVA.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario INCLUIDO IVA	Valor total INCLUIDO IVA
1	03/03/2026	28	DIPOL	10	SOPORTE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DLP	1	$ 155.879.380,86	$ 155.879.380,86
					Total	1	$ 155.879.380,86	$ 155.879.380,86

1.4 CLASE DE CONTRATO

El contrato resultante del presente estudio previo es de prestación de servicios, (Ley 80 de 1.993, Código civil y de comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Para el presente proceso podrán participar oferentes partner del fabricante en Colombia, distribuidores autorizados, Oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.

De igual forma, podrán participar Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y demás normas que reglamentan la materia.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Inteligencia Policial a través de sus herramientas de monitoreo de información cuenta y administra 1.001 licencias de Trellix Data Loss Prevention y 2.230 licencias integradas de Trellix Data Loss Prevention dentro de sus activos, las cuales permiten ser instaladas en los equipos de cómputo para

identificar las posibles eventualidades de perdida de datos que se puedan presentar con los usuarios finales; mediante de la generación de evidencias de incidentes de seguridad de la información que permita la afectaciones los principios de seguridad, integridad y disponibilidad de la información.

Durante su periodo de adquisición en el año 2008, las 1.001 licencias de Trellix Data Loss Prevention han permito ser una solución integral de seguridad para la identificación y protección de datos confidenciales; por lo cual para el año 2017 se adquirieron 2.230 licencias de Trellix Data Loss Prevention adicionales por el incremento de funcionarios en el servicio de inteligencia policial.

Dicha herramienta ha permitido durante los últimos años garantizar el continuo monitoreo de las actividades que se realizan en los sistemas de información por parte de los funcionarios que administran la herramienta a nivel central y nivel desconcentrado; haciendo necesario la actualización constante del licenciamiento, configuración de reglas de monitoreo y bloqueos existentes en la consola de administración; minimizando así el riesgo de fuga de información durante el envío de correos electrónicos, impresiones, uso de dispositivos de almacenamiento extraíble, capturas de pantalla, copiado y pegado de información, archivos adjuntados a la web y/o aplicaciones, entre otras actividades realizadas por los funcionarios de la Dirección de Inteligencia Policial.

En el año inmediatamente anterior 2025, la herramienta Trellix Data Loss Prevention permitió el monitoreo total de 86.185 incidentes de seguridad de la información entre los cuales 2.236 fueron de protección contra impresión, 5.059 incidentes contra protección de almacenamiento extraíble, 2.756 incidentes contra protección de correo electrónico y 76.134 incidentes contra monitoreo y bloqueos. Permitiendo así minimizar riesgos en perdida de información y mantener el control sobre los usuarios que pretendan incumplir con los protocolos de seguridad de la información.

Adicionalmente, se contó con el soporte técnico profesional de un ingeniero el cual permitió atender oportunamente los diferentes casos de uso de la herramienta (Backups de Bases de Datos, estructuración y configuración de políticas, casos fabricante, entre otros); por lo cual se hace necesario continuar y mantener el soporte, actualización y mantenimiento de la herramienta DLP.

En virtud de lo anterior y en cumpliendo con la Resolución 04408 de 26/12/2024 "*Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional*", la Dirección de Inteligencia Policial, se hace responsable de disminuir el riesgo durante el uso inadecuado de la información y de los sistemas dispuestos para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los funcionarios, contratistas y/o personal que tiene algún vínculo con la Institución, para cumplir esta políticas de seguridad de la información, debe implementar herramientas tecnológicas, gestionar controles de prevención de pérdida de datos y de información institucional, a través del control y monitoreo permanentes de las actividades que se realizan en la administración de información de inteligencia y contrainteligencia, acciones que permite la actualización de la herramienta DLP.

Así como el cumplimiento de la Ley estatutaria 1621 de 2013, donde se define como uno de los principales objetivos de los Centros de Protección de Datos, "supervisar el ingreso y salida de información de la base de datos de inteligencia", motivación por la cual, es fundamental contar con herramientas tecnológicas debidamente soportadas y actualizadas que faciliten el control y supervisión de los riesgos internos y externos que puedan influir en la seguridad de la información y protección de datos de inteligencia y/o contrainteligencia.

El servicio de Inteligencia Policial requiere una herramienta eficiente frente al monitoreo a la información que está debidamente marcada y ajustada para el servicio, consistente en mantener el control de los usuarios, con el fin de que estos copien, porten, reproduzcan, almacenen, manipulen o divulguen cualquier tipo de información de Inteligencia o Contrainteligencia con fines distintos al cumplimiento de su misión, como lo estipula el marco jurídico aplicable a la función de inteligencia y contrainteligencia.

Por medio del presente proceso contractual, se busca realizar las actualizaciones y actividades de soporte que garanticen el óptimo funcionamiento de la herramienta de DLP, para mantener una capacidad de respuesta y disponibilidad permanente en las actividades del proceso de inteligencia, para impactar durante la implementación de herramientas tecnológicas de seguridad de la información, el mantenimiento y soporte de la herramienta DLP, asegurando la atención de incidentes técnicos y configuración de contingencia tecnológica, en diferentes eventos que puedan representar un riesgo a la seguridad de la información.

Por último, mediante comunicación electrónica No. GS-2026-001157-OFTIC, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informa a DIPOL, que en el marco del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos emitió concepto de viabilidad para ejecutar el proceso contractual cuyo objeto es el soporte, actualización y mantenimiento DLP mediante ACTA - 000275 - SUTIC-GARTE- 2.7 del 03-02-2026. "*que trata de la realización del comité CERT No. 12.*

Para el presente proceso se tendrán en cuenta las recomendaciones realizadas en el comité CERT, donde el presente proceso tiene como fin el soporte, actualización y mantenimiento DPL por parte de personal idóneo en la administración de la solución, es por ello que se incluyen en el anexo de especificaciones técnicas mínimas.

Es de aclarar que la DIPOL cuenta con los recursos para el desarrollo del presente objeto contractual.

Por lo anterior, el soporte, actualización y mantenimiento DLP para la Dirección de Inteligencia Policial, se encuentra alineado al Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", priorizando el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, reduciendo el consumo de papel, mediante el uso de plataforma tecnológica para prevenir afectaciones al protocolo de seguridad de la información.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Dirección de Inteligencia Policial - SOFTSECURITY	Contrato No. 04-7-10037-2023	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DLP	PN DIPOL MIC 046-2023	Se ejecutó sin contratiempos	No registra
Dirección de Inteligencia Policial - SOFTSECURITY	Contrato No. 04-7-10011-2024	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DLP	PN DIPOL MIC 017-2024	Se ejecutó sin contratiempos	No registra
Dirección de Inteligencia Policial - SOFTSECURITY	Contrato No. 04-7-10006-2025	SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DLP	PN DIPOL MIC 007-2025	Se ejecutó sin contratiempos	No registra

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo Especificaciones Técnicas mínimas del presente estudio previo los cuales se verificarán como CUMPLE y NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuente con experiencia en el soporte, actualización y mantenimiento de la herramienta DLP, para lo cual en los últimos tres años (2023 y/o 2024 y/o 2025) como mínimo debió realizar este tipo de actividades por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado, la experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas cuya suma o valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial con concepto favorable de la prestación de los servicios.

Las condiciones técnicas mínimas se encuentran establecidas en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, del presente estudio de conveniencia y oportunidad y se evaluará como CUMPLE ó NO CUMPLE

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El oferente deberá acreditar que el personal que hará la actividad de soporte, deberá anexar copia del acta de grado o diploma de mínimo un (01) ingeniero de sistemas y/o electrónico, quien a su vez debe tener conocimientos en la administración, instalación y configuración del servidor y las políticas de DLP, la cual se verificará por medio de los certificados de transferencia de conocimientos, cursos,

diplomados o similares que acrediten su perfil, realizados con entidades acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional ó por el fabricante de la solución.

NOTA: en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de realizar el soporte, actualización y mantenimiento DLP, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el mantenimiento, soporte, administración, instalación y configuración de la herramienta DLP – TRELLIX; para lo cual el oferente debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por el oferente, durante los últimos tres (3) años anteriores (2023 y/o 2024 y/o 2025).

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No Aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No Aplica)

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se tendrá en cuenta el menor valor presentado por los oferentes a través de la plataforma SECOP II.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate se aplicarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de la contratación deberá ser prestado en la ciudad de Bogotá, Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá D.C., barrio Colina Campestre.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en forma parcial con visitas mensuales, de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente proceso y en coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre del 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial en dos (02) pagos correspondientes al 50% del valor total del contrato cada uno, de acuerdo al recibido de satisfacción de la prestación de los servicios durante el transcurso de la ejecución del contrato, que se realiza por parte del supervisor del contrato dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) al término de cada actividad.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la Resolución No. 000165 del 01/11/2023 expedidas por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Centro de Protección de Datos de la Dirección de Inteligencia Policial o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por parte del Director de Inteligencia Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

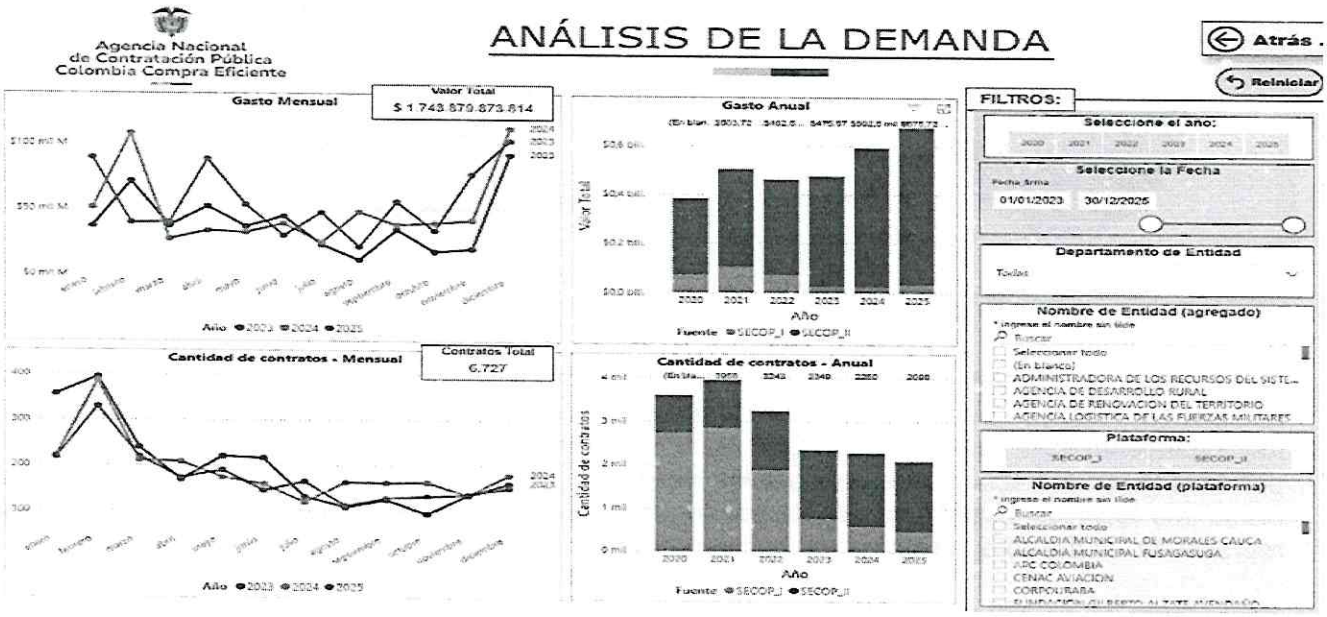
La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.
Este aspecto se verificará en el Anexo Estimación, Tipificación, Asignación De Riesgos Y Determinación De Garantías.

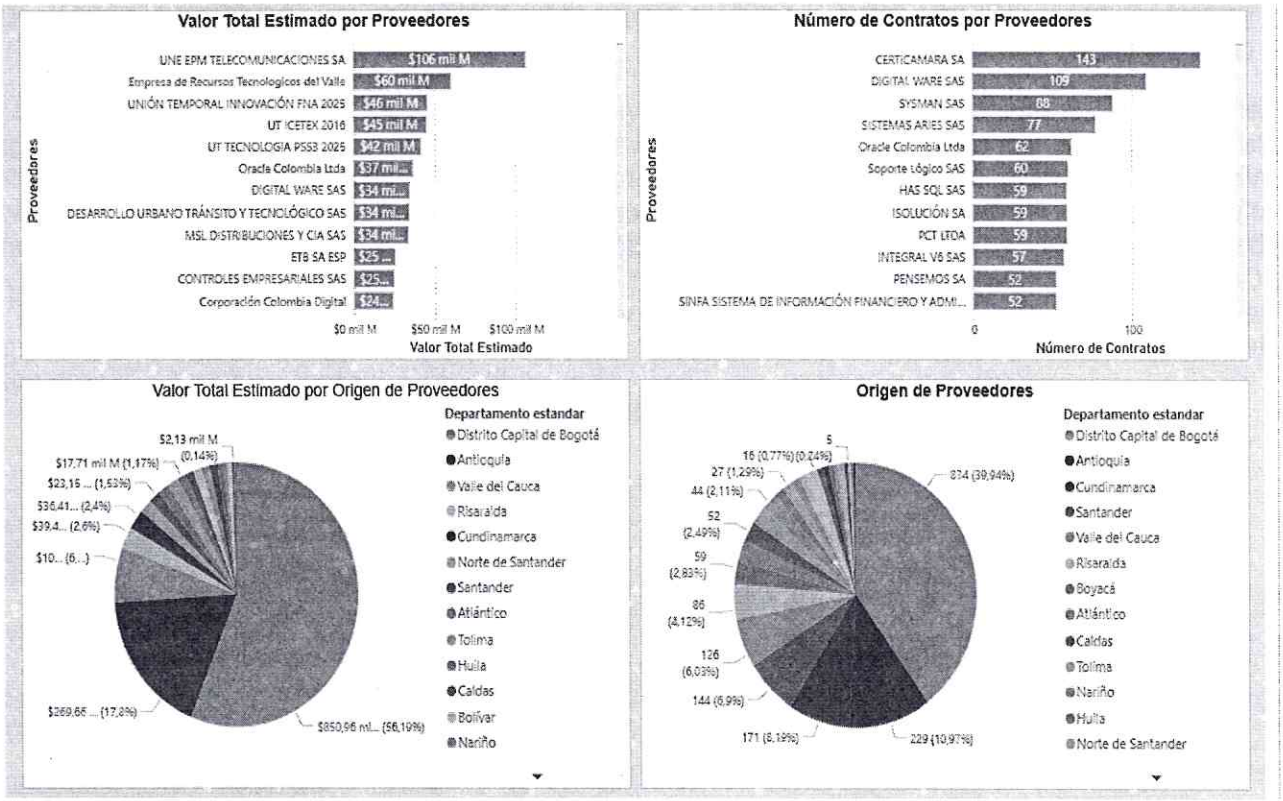
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrato
8111 - Servicios informáticos	2349	$475.566.482.813	27,27%	2280	$592.597.296.597	33,98%	2098	$675.716.094.404	38,75%	672
811122 - Mantenimiento y soporte de software	2349	$475.566.482.813	27,27%	2280	$592.597.296.597	33,98%	2098	$675.716.094.404	38,75%	672
Total	2349	$475.566.482.813	27,27%	2280	$592.597.296.597	33,98%	2098	$675.716.094.404	38,75%	672



La necesidad de contratar el soporte, actualización y mantenimiento DLP por parte de la Dirección de Inteligencia Policial, busca realizar actividades de soporte y actualización que garanticen el óptimo funcionamiento de la herramienta de DLP, para mantener una capacidad de respuesta y disponibilidad permanente en las actividades del posibles riesgos de perdida de datos, asegurando la atención de incidentes técnicos y configuración de contingencia tecnológica, en diferentes eventos que puedan representar un riesgo a la seguridad de la información.

Al asegurar la confidencialidad de los datos frente a requerimientos judiciales y operativos, esta plataforma permite el cumplimiento efectivo de los fines consagrados en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, tales como la protección de la soberanía nacional, la estabilidad del régimen democrático y la defensa de los derechos de los ciudadanos frente a amenazas delictivas de alto impacto como el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado; por consiguiente, aunque la unidad ya posee la herramienta, la ausencia de un esquema de soporte especializado representaría un riesgo crítico de seguridad y una potencial indisponibilidad de la información que comprometería la misión estatal. En este sentido, el análisis de la demanda ratifica que este requerimiento no pretende una ampliación de la infraestructura existente, sino que responde a una necesidad técnica prioritaria orientada a garantizar la continuidad operativa y la gestión del riesgo en estricto cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia que rigen la contratación pública, procediendo así a la consolidación del estudio de mercado mediante el uso de los instrumentos y catálogos dispuestos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siguiendo el manual de uso de las herramientas para el análisis de la demanda y la oferta publicado en el sitio

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

- Con el fin de establecer el comportamiento en la contratación del soporte, actualización y mantenimiento DLP, , se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente (TVEC), el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 81112200 "servicios informáticos", encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 6727 contratos por valor de $1.743.879.873.814, siendo noviembre del año 2024 el mes con más gasto.

- El comportamiento de la contratación pública asociada a la familia UNSPSC 81112200 – servicios informáticos evidencia una demanda en declive durante las vigencias 2023, 2024 y 2025. En 2023 se registraron 2.349 contratos por un valor aproximado de $475.566.482.813 millones, mientras que en 2024 la contratación ascendió a 2.280 contratos con un valor cercano a $592.597.296.597 millones, reflejando un decremento significativo en el valor contratado. Para la vigencia 2025, se observa un nuevo decremento, alcanzando 2098 contratos por un valor aproximado de $675.716.094.404 millones, consolidando una tendencia a la baja del mantenimiento y soporte de software.

- En términos agregados, durante el periodo analizado se celebraron 6.727 contratos, por un valor total aproximado de $1.743.879.873.814 millones, lo cual confirma que el mantenimiento y soporte de software continúa siendo una necesidad recurrente y prioritaria para las entidades del Estado. Este comportamiento es consistente con los procesos de mantenimiento y soporte de la herramienta DLP, donde la disponibilidad, seguridad y confiabilidad de la información resultan esenciales para el cumplimiento de funciones misionales.

- El incremento progresivo del valor contratado, aun con un número de contratos que tienden a la baja, sugiere además la necesidad de continuar con el mantenimiento y soporte de estas herramientas tecnológicas, modernas y alineadas con los requerimientos actuales de operación y seguridad, lo cual respalda la pertinencia y razonabilidad de adelantar procesos de soporte y mantenimiento de la herramienta DLP para continuar asegurando la reserva legal de la información de inteligencia y contrainteligencia.

- La empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. destaca como el principal proveedor por monto, con un valor adjudicado aproximado de $106.000 millones, cifra que casi duplica al segundo competidor. Por su parte, CERTICÁMARA S.A. lidera en volumen de gestión, siendo el proveedor con mayor número de contratos suscritos (143) en el periodo evaluado lo cual evidencia su peso en la contratación pública de soporte y mantenimiento de software.

- Desde el punto de vista del origen geográfico, el Distrito Capital de Bogotá concentra los proveedores con mayor actividad. La capital domina ampliamente el mercado, representando el 56,19% del valor total y el 39,94% de los proveedores registrados.

- En cuanto a la modalidad de selección, se observa que la Contratación Directa es el mecanismo más recurrente por cuantía, sumando $0,98 billones. En segundo lugar, se ubica la Selección Abreviada por Subasta Inversa, con una ejecución de $0,49 billones. Este comportamiento refleja que el mantenimiento y soporte de software, aunque se realiza mayormente por contratación directa también existe mediante mecanismos de selección objetiva y competencia, sin perjuicio del uso de modalidades excepcionales cuando las condiciones normativas y operativas así lo requieren.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Históricamente, las soluciones DLP se utilizaron principalmente en industrias reguladas, como atención médica, servicios financieros, manufactura, energía y gobierno. Sin embargo, con la creciente necesidad de protección, los proveedores de soluciones DLP se han centrado en las empresas de servicios y asesoría que se ocupan de una amplia gama de industrias de usuarios finales.

Análisis Del Tamaño Y Participación Del Mercado De Prevención De Pérdida De Datos - Tendencias De Crecimiento Y Pronósticos (2025 - 2030)

El Mercado de Prevención de Pérdida de Datos está Segmentado por Implementación (En las Instalaciones, Basado en la Nube), Solución (DLP de Red, DLP de Punto Final, y Más), Industria de Usuario Final (BFSI, IT y Telecomunicaciones, Manufactura, y Más), Aplicación (Seguridad de Almacenamiento en la Nube, Protección de Correo Electrónico y Colaboración, y Más), y por Geografía. Los Pronósticos del Mercado se Proporcionan en Términos de Valor (USD).

Análisis del Mercado de Prevención de Pérdida de Datos (DLP) por Mordor Intelligence

El mercado de prevención de pérdida de datos está valorado en USD 35,38 mil millones en 2025 y se pronostica que alcance USD 94,09 mil millones para 2030, traduciéndose en una vigorosa TCAC del 21,61% durante el período. La expansión rápida está arraigada en las crecientes penalidades regulatorias, la dispersión de datos sensibles a través de espacios de trabajo híbridos, y la integración de controles DLP dentro de plataformas de confianza cero y Secure Access Service Edge. La optimización de políticas de inteligencia artificial está acelerando aún más la adopción al reducir las tasas de falsos positivos y disminuir la fatiga del analista, mientras que los modelos de implementación entregados en la nube proporcionan la elasticidad que las empresas necesitan para asegurar usuarios distribuidos. La consolidación de proveedores impulsada por adquisiciones que integran DLP en ofertas más amplias de postura de seguridad de datos subraya un giro estratégico hacia plataformas unificadas capaces de descubrimiento, clasificación y protección a través de puntos finales, redes y propiedades multinube.

Conclusiones Clave del Informe

- Por implementación, los modelos basados en la nube capturaron el 67,3% de la participación del mercado de prevención de pérdida de datos en 2024; las instalaciones locales rezagaron, sin embargo, se proyecta que la nube se expanda a una TCAC del 22,1% hasta 2030.
- Por solución, el DLP de punto final lideró con una participación del 46,7% del tamaño del mercado de prevención de pérdida de datos en 2024 y está avanzando a una TCAC del 22,4% hasta 2030.
- Por industria de usuario final, BFSI contribuyó con el 27,5% de los ingresos en 2024, mientras que se proyecta que la manufactura crezca más rápido a una TCAC del 21,7% hasta 2030.
- Por aplicación, la encriptación comandó una participación del 23,5% del tamaño del mercado de prevención de pérdida de datos en 2024, mientras que se pronostica que la analítica de riesgo interno crezca a una TCAC del 23,2% hasta 2030.
- Por geografía, América del Norte mantuvo una participación del 24,2% en 2024, mientras que Asia-Pacífico está programado para registrar la TCAC más alta del 21,1% hasta 2030.

Multas Escalantes por Ciberviolaciones bajo GDPR 2.0 y Enmiendas CCPA

Las penalidades máximas están reformando las prioridades de gasto: la multa de EUR 530 millones (USD 624,18 millones) de TikTok en 2025 destacó la disposición de los reguladores para imponer sanciones récord por controles laxos de transferencia de datos. En paralelo, el Proyecto de Ley de Datos del Reino Unido (Uso y Acceso) endurece las reglas de manejo de datos, y la Ley de IA de la UE introduce auditorías obligatorias de transparencia, ambas impulsando la inversión proactiva en DLP. Las últimas enmiendas de CCPA de California amplían la definición de información personal sensible y fortalecen los derechos del consumidor, expandiendo la exposición al cumplimiento para empresas que operan a nivel nacional. A través de jurisdicciones, los ejecutivos ahora ven la capacidad robusta de DLP como una medida demostrable de mitigación de riesgos en lugar de una capa discrecional de ciberseguridad, impulsando el mercado de prevención de pérdida de datos hacia un crecimiento acelerado.

Dispersión de Datos de Trabajo Híbrido Elevando el Riesgo de Puntos Finales y Nube

El informe de violaciones de 2023 de IBM reveló que el 82% de los incidentes involucraron datos residentes en la nube, subrayando la erosión de las defensas perimetrales IBM. Los empleados utilizan cada vez más dispositivos personales y herramientas SaaS no autorizadas, creando puntos ciegos que los controles tradicionales no pueden monitorear. En sectores como la manufactura donde la tecnología operacional se fusiona con los sistemas de TI, la superficie de ataque se amplía a medida que el equipo de producción se conecta a la red. Las

organizaciones por lo tanto adoptan DLP de punto final para controles a nivel de dispositivo mientras extienden las reglas de DLP en la nube a través de múltiples proveedores, alimentando la demanda en el mercado de prevención de pérdida de datos.

Convergencia de DLP con Plataformas CASB y DSPM

Las nubes unificadas de seguridad de datos ahora fusionan descubrimiento, clasificación y aplicación de políticas en tiempo real. La Nube de Seguridad de Datos de Forcepoint integra DLP empresarial con DSPM y analítica de detección y respuesta de datos, reemplazando herramientas aisladas, habilitando la administración de políticas únicas a través de aplicaciones web, SaaS y privadas Cisco. Estas arquitecturas reducen la fricción operacional y habilitan la protección consciente del contexto, estimulando patrones de compra basados en plataforma que están redefiniendo la dinámica competitiva en el mercado de prevención de pérdida de datos.

Optimización de Políticas Asistida por IA Reduciendo las Tasas de Falsos Positivos

Versa Networks aplica pipelines de aprendizaje automático a escala de nube para clasificar datos y detectar anomalías, reduciendo las alarmas falsas y liberando el ancho de banda del analista. Los modelos de IA refinan políticas continuamente aprendiendo del comportamiento del usuario, reemplazando así conjuntos de reglas estáticas que a menudo sobre-bloquean el tráfico legítimo. Las ganancias de eficiencia operacional abordan una objeción de larga data a la adopción de DLP y están elevando las ofertas nativas de IA en la industria de prevención de pérdida de datos.

Análisis de Segmentos

Por Implementación: La Dominancia de la Nube se Acelera

Los modelos de implementación basados en la nube aseguraron el 67,3% de participación de mercado en 2024, y se proyecta que este segmento sostenga una TCAC del 22,1% hasta 2030. El tamaño del mercado de prevención de pérdida de datos para servicios en la nube por lo tanto escalará en paralelo con la adopción empresarial de SASE. La entrega en la nube habilita la gestión de consola única y la aplicación elástica de políticas a través de usuarios remotos, mitigando las cargas de parches y ciclos de actualización de hardware. Las soluciones en instalaciones persisten en sectores fuertemente regulados como defensa o infraestructura crítica donde los datos deben permanecer dentro de ubicaciones físicamente controladas. Sin embargo, su crecimiento relativo es moderado porque las realidades del trabajo híbrido demandan inspección de acceso desde cualquier lugar que las implementaciones puramente en sitio no pueden entregar eficientemente.

trabajo híbrido demandan inspección de acceso desde cualquier lugar que las implementaciones puramente en sitio no pueden entregar eficientemente.

El marco SASE de Cloudflare ilustra cómo el DLP integrado detecta y bloquea violaciones de política dentro de flujos de puerta de enlace web segura y CASB, demostrando el cambio de preferencia arquitectónica hacia servicios convergidos. Las organizaciones que escalan rápidamente o lidian con picos estacionales de datos se benefician de modelos de consumo medido que alinean el costo con el uso, reforzando así la trayectoria de demanda del mercado de prevención de pérdida de datos.

Por Solución: El DLP de Punto Final Lidera la Innovación

Los controles de punto final representaron el 46,7% de los ingresos en 2024 y siguen siendo la solución de avance más rápido a una TCAC del 22,4%, reflejando el aumento en el manejo de datos centrado en dispositivos. La prevalencia creciente de asistentes de codificación de IA generativa introduce vectores de exfiltración novedosos que los agentes de punto final están posicionados únicamente para interceptar. Los investigadores demostraron una "puerta trasera de archivo de reglas" que contrabandea secretos a través de archivos de configuración de apariencia benigna, evitando revisiones convencionales. Los proveedores ahora integran IA conductual para monitorear el uso del portapapeles, captura de pantalla y patrones de generación de código, aumentando la precisión de protección y potenciando el crecimiento en el mercado de prevención de pérdida de datos.

El DLP de red preserva la relevancia para el escrutinio de datos en vuelo, especialmente en redes de campus complejas. Mientras tanto, las herramientas centradas en almacenamiento protegen recursos compartidos de archivos de alto volumen dentro de centros de datos. No obstante, las empresas gravitan hacia estrategias de punto final primero porque los empleados se involucran con datos sensibles directamente en laptops, móviles y escritorios virtuales. La suite Purview de Microsoft extiende las políticas de punto final al tráfico del navegador y sesiones SaaS, señalando cómo los proveedores de plataforma fusionan la gobernanza de datos con la telemetría de punto final.

Por Industria de Usuario Final: La Manufactura Emerge como Líder de Crecimiento

Las organizaciones BFSI mantuvieron el 27,5% del gasto en 2024, cementando su posición como el vertical más grande para el mercado de prevención de pérdida de datos. Los imperativos regulatorios como PCI DSS y Basilea III obligan a bancos y aseguradoras a salvaguardar registros de clientes y datos transaccionales. La manufactura, sin embargo, se proyecta que registre la TCAC más alta del 21,7%, impulsada por iniciativas de Industria 4.0 que conectan activos operacionales a redes de TI corporativas. A medida que las fábricas inteligentes generan datos de proceso propietarios y gemelos digitales, el riesgo de filtración de propiedad intelectual se intensifica, provocando implementaciones aceleradas de DLP.

Las empresas de tecnología y telecomunicaciones siguen siendo adoptantes tempranos debido a la alta velocidad de datos, mientras que las agencias gubernamentales priorizan el DLP para proteger información clasificada. Los proveedores de atención médica, equilibrando la accesibilidad de datos con compromisos de privacidad similares a HIPAA, implementan cada vez más políticas conscientes del contenido que distinguen entre compartir relacionado con tratamiento y exportación no autorizada. A través de verticales, las plataformas unificadas que combinan DLP con gestión de riesgo interno están ganando participación mental, reforzando la expansión del mercado de prevención de pérdida de datos.

Por Aplicación: La Detección de Riesgo Interno Gana Impulso

La encriptación retuvo la mayor participación de aplicación individual al 23,5% en 2024 porque ancla la seguridad de datos en reposo y en tránsito a través de industrias. Sin embargo, se espera que la analítica de riesgo interno suba a una TCAC del 23,2% hasta 2030 a medida que las organizaciones comprenden que los usuarios confiables pueden causar daño desproporcionado. FortiDLP de Fortinet combina analítica de comportamiento de usuario y entidad impulsada por IA con visibilidad SaaS para detectar actividad anómala desde el primer día. La protección de correo electrónico y colaboración continúa abordando filtraciones inadvertidas, mientras que la gobernanza de código fuente salvaguarda los ciclos de vida de propiedad intelectual en empresas de software.

Las aplicaciones emergentes ahora incluyen protección de datos IoT y verificaciones de integridad basadas en blockchain. Estos nichos amplían el alcance direccionable, aumentando el tamaño del mercado de prevención de pérdida de datos a medida que se multiplican los proyectos de transformación digital. La seguridad de almacenamiento en la nube también madura porque las empresas demandan controles nativos dentro de almacenes de objetos y servicios de sincronización de archivos, asegurando etiquetado consistente y gobernanza de acceso independientemente del repositorio.

Análisis Geográfico

América del Norte comandó el 24,2% de los ingresos globales en 2024, anclada por regulaciones federales y estatales estrictas más un sector privado bien capitalizado que presupuesta para programas de confianza cero. Las agencias de Estados Unidos abrazan el DLP dentro de planos SASE publicados por la Agencia de Ciberseguridad e Infraestructura de Seguridad, mientras que el régimen de privacidad de Canadá y el ecosistema fintech en expansión de México añaden impulso regional. Los altos costos de violación y los mercados de seguros cibernéticos maduros sostienen una prima en controles avanzados, consolidando el papel de América del Norte como un terreno de prueba tecnológico para el mercado de prevención de pérdida de datos.

Se pronostica que Asia-Pacífico acelere a una TCAC del 21,1%, catalizada por la digitalización rápida y las leyes de nube soberana que exigen almacenamiento de datos residentes. La Ley de Ciberseguridad de China y la Ley de Protección de Datos Personales Digitales de India obligan a la orquestación de políticas localizadas, impulsando la demanda regional por soluciones entregadas en la nube pero conscientes de la jurisdicción. Japón y Corea del Sur implementan DLP de punto final para salvaguardar el conocimiento de manufactura, mientras que las economías ASEAN saltan hacia stacks nativos de nube que agrupan DLP con puertas de enlace web seguras. Este cóctel regulatorio y de exposición a amenazas posiciona a APAC como la arena más dinámica dentro del mercado de prevención de pérdida de datos.

El crecimiento de Europa descansa en la aplicación del GDPR y estatutos complementarios como la Ley de Resiliencia Operacional Digital, que elevan las líneas base de control mínimo para entidades financieras. Alemania y el Reino Unido anclan el gasto a través de sectores bancarios e industriales robustos, mientras que Francia avanza proyectos de nube soberana que favorecen servicios DLP alojados localmente. Las economías del sur de Europa adoptan DLP a un ritmo más constante, sin embargo, los mandatos de privacidad por diseño pan-UE influyen universalmente las ofertas de proveedores. Las cláusulas de localización de datos dentro de las pautas de subcontratación en la nube estimulan el interés en plataformas capaces de mantener la fidelidad de políticas a través de fronteras, sosteniendo ganancias incrementales para el mercado de prevención de pérdida de datos.

Panorama Competitivo

La consolidación de proveedores está reformando los contornos competitivos. La financiación de USD 540 millones de Cyera y la compra anterior de Trail Security ilustran el entusiasmo del inversor por plataformas nativas de IA que convergen la gestión de postura de seguridad de datos con DLP adaptativo. Fortinet plegó Next DLP en su Security Fabric, señalando un cambio hacia controles de punto final, red y SASE estrechamente integrados. Forcepoint añadió Getvisibility para mejorar la analítica de descubrimiento y respuesta, ampliando su portafolio de nube de seguridad de datos. Los jugadores establecidos como Cisco y Microsoft explotan la amplitud de plataforma, integrando DLP en suites de colaboración y estructuras de red para abordar la proliferación de herramientas.

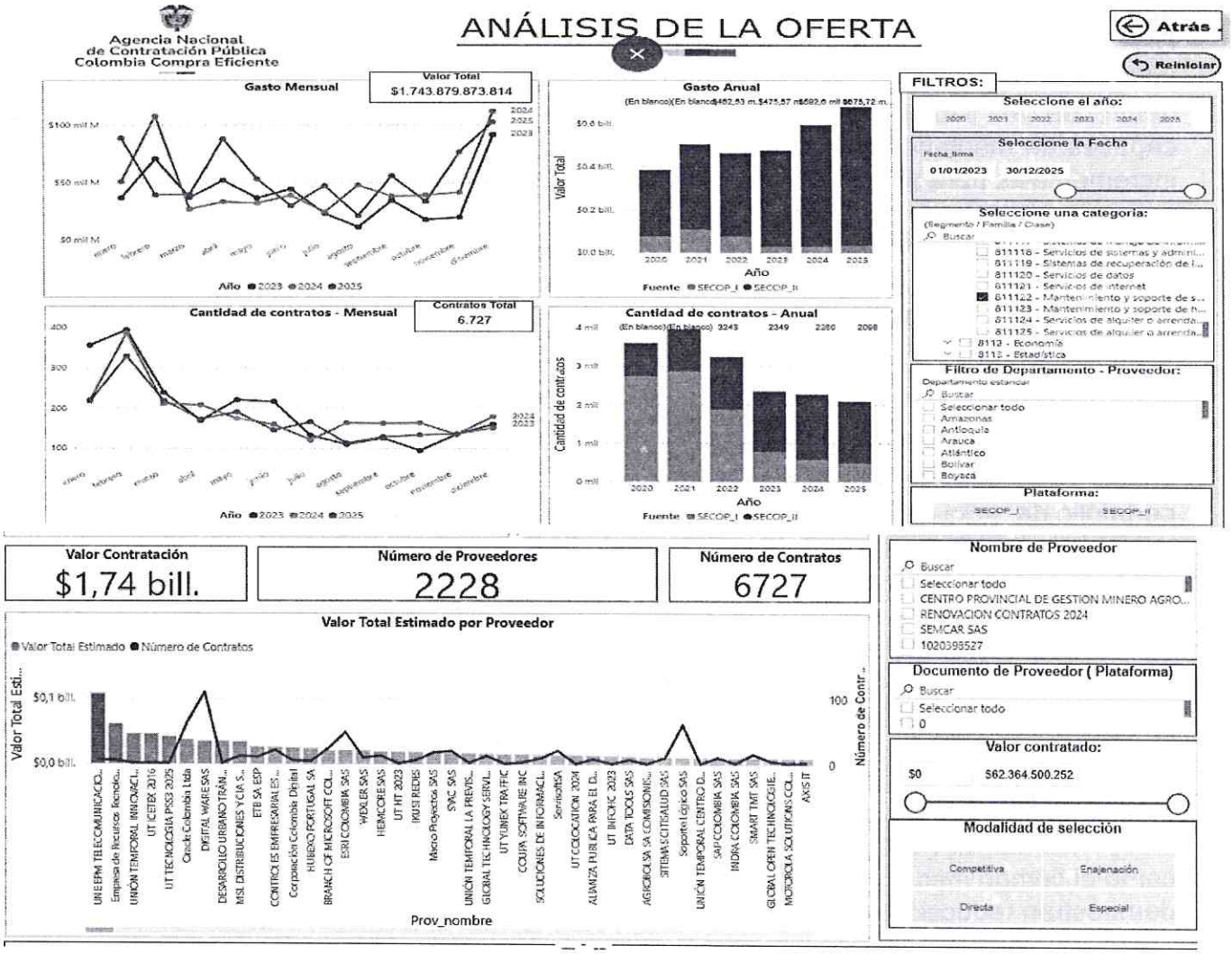
Los desafiantes emergentes se diferencian a través de la optimización de políticas de aprendizaje automático, implementación de bajo toque y conectores multinube sin fisuras. Compiten en velocidad al valor-entregando clasificadores preentrenados para información de identificación personal, datos de pago y código fuente. La oportunidad de espacio en blanco existe en ofertas verticalizadas que contextualizan controles para manufactura, atención médica e infraestructura crítica. Mientras Gartner retiró su Cuadrante Mágico de DLP independiente, la evaluación del comprador gravita hacia métricas centradas en resultados como el tiempo medio para contener la exfiltración de datos, favoreciendo a proveedores que demuestran reducción de riesgo medible en el mercado de prevención de pérdida de datos.

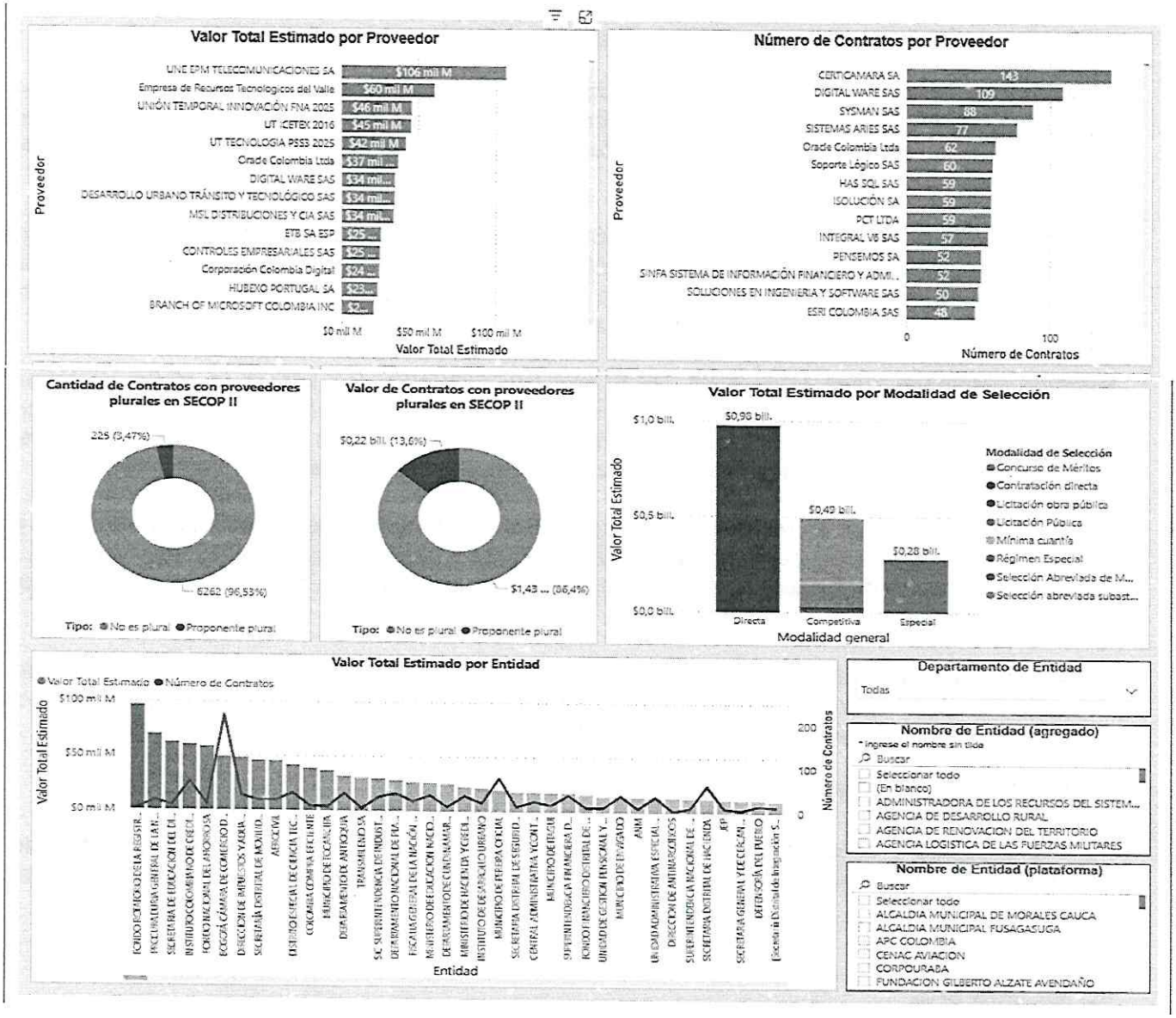
Las asociaciones con hiperescaladores y proveedores SaaS son ahora fundamentales. Las arquitecturas de referencia conjuntas simplifican la integración y aseguran el cumplimiento con mandatos de nube soberana. La intensidad competitiva probablemente se intensificará a medida que los jugadores de plataforma de seguridad en la nube compitan por integrar DLP en estructuras más amplias de seguridad de datos, reduciendo la porción direccionable independiente pero expandiendo la cobertura general y reforzando las perspectivas de crecimiento para la industria de prevención de pérdida de datos.

https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/data-loss-prevention-market

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atendiendo la guía para elaborar estudios previos, se efectuó la consulta en las bases de datos de Colombia Compra Eficiente en el módulo de análisis de la oferta, encontrando los siguientes resultados:





Año	2023			2024			2025			Tot	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
8111 - Servicios informáticos	2349	$475.566.482.813	27,27%	2280	$592.597.296.597	33,98%	2098	$675.716.094.404	38,75%	6727	$1.743.879.
Total	2349	$475.566.482.813	27,27%	2280	$592.597.296.597	33,98%	2098	$675.716.094.404	38,75%	6727	$1.743.879.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

El análisis de la oferta evidencia un mercado amplio y activo, con un valor total de contratación aproximado de $1.74 billones de pesos, distribuidos en 6.727contratos, lo cual confirma la existencia de una oferta suficiente y dinámica para atender procesos de adquisición de bienes y servicios tecnológicos.

La cantidad de proveedores identificados 2.228 proveedores activos que ha logrado la adjudicación de procesos, reflejando una alta pluralidad de oferentes, lo que reduce riesgos de concentración de quienes ofrecen en el mercado y favorece la selección objetiva, la competencia y la obtención de mejores condiciones técnicas y económicas para las entidades estatales.

Mientras empresas como UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA lideran la oferta en términos monetarios con un dominio en el valor, otros como CERTICAMARA SA lideran el dominio en volumen de proveedores con mayor cantidad de contratos. Esto identifica dos perfiles de oferentes: los de infraestructura masiva y los de servicios técnicos especializados recurrentes.

El crecimiento del sector en la participación de los Servicios Informáticos en el total de la oferta está creciendo aceleradamente, pasando del 27.27% en 2023 a una proyección del 38.75% en 2025, y el valor de los servicios informáticos ofertados casi se duplica en tres años, pasando de $475 mil millones a $675 mil millones.

Finalmente, el análisis del valor estimado por proveedor permite concluir que el mercado presenta diversidad de oferentes y ausencia de concentración excesiva, lo cual respalda la viabilidad del proceso de contratación proyectado y reduce el riesgo de dependencia de un proveedor específico.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para el presente proceso se contará con empresas dedicadas a garantizar la seguridad de la información y la protección de datos, asimismo deberán cumplir los criterios de evaluación exigidos por la entidad.

PC MICROS SAS
Calle 41 No. 26B - 26 Bogotá
Teléfono de oficina: 3690480
Página web: www.pcm-ti.com
Correo: jaimeA.santamaria@pcm-ti.com

IT-CONSULTING SOLUTIONS SAS
Teléfono de oficina: 3174042753
Correo electrónico de la oficina: gerencia@it-cs.com.co
Página web: https://www.it-cs.com.co

SOFTSECURITY S.A.S
Carrera 32 A Bis No. 30 – 53 Bogotá
Teléfono de oficina: 2698731 ext 113
Correo electrónico de la oficina: licitaciones@softsecuritycorp.com
Página web: www.softsecuritycorp.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Dirección de Inteligencia Policial previamente ha adquirido este tipo de servicio en la vigencia anterior, por lo cual el presupuesto oficial es acorde a la realidad del sector de Tecnologías de la Información, cumple con los precios de mercado y asegura que la Entidad cuente con el respaldo técnico necesario para garantizar que la información de la entidad no se pierda, se use de manera indebida o sea accedida por usuarios no autorizados.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: se analizó la baja en la moneda (TRM actual) y la estacionalidad del licenciamiento de Data Loss Prevention donde se determinó que realizar la contratación en este periodo evita el riesgo de volatilidad evitando el posible aumento del costo en el segundo semestre. Asimismo, ante la estabilidad de precios reconocida por los indicadores del sector TI, este es el momento óptimo para asegurar el soporte, garantizando la mayor eficiencia del presupuesto institucional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se evidencia una valoración de beneficios positiva, donde la inversión actúa como un seguro proactivo sobre la infraestructura de la Dirección de Inteligencia. Se determina que el beneficio principal es la Garantía de Confidencialidad, la cual es esencial para el cumplimiento de la misión constitucional de la Dirección de Inteligencia, validando que el precio base de soporte y mantenimiento es acorde a la complejidad técnica y al nivel de riesgo mitigado.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, parametrización de la Subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la que se presenta la oferta y se celebra el contrato es en Pesos ($) colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DLP	ICFES-422-2023 del 2/05/2023	ICFES-IMEC-003-2023	$ 159.757.500
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4886318&AwardContractDetailId=3293119&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES SAS BIC	Adquirir o renovar la solución para protección de datos Data Loss Prevention – DLP para la Secretaría Distrital de la Mujer	1972-2024 del 12/11/2024	SDMUJER-SASI-001-2024	$ 125.146.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6966420&AwardContractDetailId=5120220&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA SAFETY IN DEEP SAS	ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN AVANZADA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE FUGA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ACCESO (ZERO TRUST NETWORK ACCESS Y DATA LOSS PREVENTION) PARA USUARIOS, APLICACIONES Y REDES, ASÍ COMO SU IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No 1583 DE 2025 DEL 01/12/2025	UBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 032 DE 2025	$ 309.463.199
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8651794&AwardContractDetailId=6671337&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				

NOTA: los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que, aunque existe similitud respecto al objeto contractual, las condiciones y requerimientos de orden técnico difieren respecto a los establecidos en el presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2023 9.28%
1	Dirección de Inteligencia Policial - SOFTSECURITY	Contrato N° 04-7-10037-2023	SOPORTE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DLP	$ 114.000.000	$ 124.579.200
ÍTEM	**ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA**	**NÚMERO DE CONTRATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024 5.20 %**
2	Dirección de Inteligencia Policial - SOFTSECURITY	Contrato N° 04-7-10011-2024	SOPORTE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DLP	$ 128.002.350	$ 134.658.472,2
ÍTEM	**ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA**	**NÚMERO DE CONTRATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025 5.10 %**
3	Dirección de Inteligencia Policial - SOFTSECURITY	Contrato N° 04-7-10006-2025	SOPORTE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DLP	$ 139.020.230	$ 146.110.261,73

En relación a los precios históricos de los años 2023, 2024 y 2025 se identifican las siguientes variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso contractual:

- Crecimiento del Costo Base: El valor unitario base ha subido de $114 millones a $139 millones en tres periodos. Esto representa un incremento total acumulado del 21.95% desde 2023 hasta 2025.

- Desaceleración del Incremento: Aunque el precio sigue subiendo, el ritmo de aumento entre contratos disminuyó. El salto entre 2023 y 2024 fue del 12.28%, mientras que para 2025 el incremento respecto al año anterior bajó al 8.61%.

- Impacto del IPC: En 2023 se aplicó el ajuste más alto (9.28%), mientras que para 2024 y 2025, las proyecciones de IPC se estabilizan cerca del 5% (5.20% y 5.10% respectivamente).

- Diferencia Acumulada con IPC: El valor final proyectado para 2025 ($146.110.261) es un 17.2% más alto que el valor proyectado inicialmente en 2023 ($124.579.200).

NOTA: Es importante indicar que las especificaciones técnicas del contrato adelantado en la vigencia 2025, no presentan cambios significativos en las características del soporte y actualización, mantenimiento la misma cantidad de licenciamiento, la modalidad de garantía, las transferencias de conocimiento, el soporte de hardware y software y la frecuencia de las visitas, respecto a lo requerido en el presente proceso, situación que conlleva a que el precio histórico del año 2025 proyectado sea tenido en cuenta dentro del análisis del valor estimado y con base a ello se determine el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consulto en la tienda virtual del estado colombiano los acuerdos marco sin evidenciar acuerdos relacionados con el licenciamiento del Data Loss Prevention, teniendo en cuenta lo anterior se presenta el enlace de la búsqueda mencionada https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=6

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El día 04/02/2026 a las 15.52 horas se publicó en el SECOP II el proceso SOLICITUD COTIZACION DIPOL CPD 011-2026, con el fin de estructurar el estudio de mercado para el presente proceso, el día 09/02/2026 a las 18:00 horas, fue la fecha límite para responder a la solicitud de información obteniendo (03) cotizaciones por parte de los oferentes, es de resaltar que según la dinámica y forma de uso de la plataforma del SECOP II, 1661 empresas estaban en la posibilidad de interesarse al proceso y cotizar, como se relaciona a continuación, así mismo no se recibieron observaciones de las empresas cotizantes en el proceso.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SOFTSECURITY S.A.S	PC MICROS SAS	IT - CONSULTING SOLUTIONS SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	SOPORTE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENO DLP	$165.648.500,00	$168.156.000,00	$169.994.500,00	**$165.648.500,00**
VALOR TOTAL		**$165.648.500,00**	**$168.156.000,00**	**$169.994.500,00**	**$165.648.500,00**

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II, lo que permite seleccionar las tres cotizaciones con menor precio, descartando las cotizaciones más costosas o que superan el rubro presupuestado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SOPORTE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DLP	No Aplica	No Aplica	$ 146.110.261,73	$165.648.500,00	**155.879.380,86**
VALOR TOTAL				**$ 146.110.261,73**	**$165.648.500,00**	**155.879.380,86**

Nota: en el análisis del valor estimado se tuvieron en cuenta los precios históricos proyectados para el año 2025 y el menor valor cotizado de los precios de mercado, ponderando el valor entre ellos, para de esta forma determinar por parte de la Dirección de Inteligencia Policial el presupuesto oficial del presente proceso

contractual, en atención a los argumentos expuestos, para determinar en los precios históricos proyectados y en atención al análisis de los precios del mercado sin desconocer cada uno de ellos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($155.879.380,86) incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	10	DIPOL	SOPORTE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DLP	1	$ 155.879.380,86	$ 155.879.380,86
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 155.879.380,86

Capitán **YENNY MARCELA CORREDOR CRISTANCHO**
Jefe unidad dueña de la necesidad

Patrullero **CRISTIAN FERNANDO SOLANO CIFUENTES**
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DLP

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad (Aplica)
☐	Especificaciones técnicas mínimas (Aplica)
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (No Aplica)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías (Aplica)
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo (Aplica)
☐	Ficha técnica (No Aplica)
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación (No Aplica)
☐	Apoyo a la industria nacional (No Aplica)
☐	Indicación de trato nacional (No Aplica)
☐	Experiencia del proponente (No Aplica)
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (No Aplica)
☐	Clasificación proponente extranjero (No Aplica)
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera (No Aplica)
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente (No Aplica)
☐	Certificación de la capacidad técnica (No Aplica)
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (No Aplica)
☐	Carta de compromiso postventa (No Aplica)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificado de Plan de Compras No. 28 del 03/03/2026
- Acta N° 009. DIPOL-PLANE-2.21 SGA del 07/01/2026 "*que trata del mantenimiento del sistema de gestión ambiental y asesoramiento a los estructuradores de los estudios previos frente a la inclusión de las cláusulas ambientales*".
- AC-2026-000275-OFTIC del 03/02/2026 "*que trata de la realización del comité CERT No. 12, cuyo objeto es - SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DLP*".
- Acta N° 003-DIPOL-GUTIC-2.21 del 11/01/2026 "*que trata de la mesa técnica asesora para requerimientos tecnológicos de la Dirección de Inteligencia Policial, con el fin de estudiar la viabilidad de proyecto "SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DLP*"
- Acta N° 026 – CODIT – GUTAH – 2.21 DEL 19/01/2026 "*que trata de la reunión de trabajo para la estructuración de las cláusulas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a tener en cuenta en los estudios previos de la dirección de inteligencia policial en la vigencia 2026*".

En mí calidad de Jefe de Grupo Talento Humano (E) de la Dirección de Inteligencia Policial Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que en esta unidad no contamos con personal idóneo para que realice "SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DLP", por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios relacionadas en este estudio.

Teniente coronel **ADRIANA ROCIO WILCHES VACA**
Jefe Grupo Talento Humano (E)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS		
1.1	Mantenimiento, soporte técnico y actualización a la última versión para 1.001 licencias de Trellix Data Loss Prevention y 2.230 licencias integradas de Trellix Data Loss Prevention y Cifrado de Dispositivos de Almacenamiento, Archivos y Carpetas por el periodo contratado y/o plazo de ejecución con nivel de escalamiento al fabricante. Este nivel de servicios deberá ser certificado por fabricante.		
1.2	El contratista debe certificar atención al cliente 7/24 (siete días por veinticuatro horas), con el fin de ofrecer los servicios de soporte técnico ante incidentes a la DIPOL. Para lo cual, deberá indicar en su oferta el procedimiento que se debe seguir por parte de la DIPOL para acceder a este servicio, haciendo entrega del acuerdo de niveles de servicios donde se estipulen los contactos para escalar la solicitud de soporte y los tiempos de respuesta de acuerdo a la criticidad de los incidentes.		
1.3	El contratista deberá brindar soporte en sitio (no se aceptan conexiones remotas o soportes con control remoto hacía los recursos de la red interna DIPOL), el soporte brindado deberá ser con un número ilimitado de incidentes y en los casos en los que la DIPOL presente la necesidad. Ante incidentes críticos que afecten de forma total el funcionamiento del sistema, la atención deberá realizarse en tiempo máximo en dos (02) horas a partir de la solicitud; cuando la afectación sea parcial, la atención deberá programarse de 6 a 24 horas de acuerdo a las características del incidente.		
1.4	Cuando, por la complejidad del incidente, se requiera escalar el soporte al fabricante de la herramienta, se solicitará vía web o correo electrónico con un número ilimitado de incidentes, para lo cual, el contratista debe suministrar un software de gestión web para el control y registro de los tickets y visitas de soporte, con privilegios de acceso al supervisor del contrato para el registro y control de las solicitudes de soporte.		
1.5	El contratista deberá proporcionar credenciales de acceso al supervisor del contrato a una base de datos de conocimiento oficial del fabricante, alojada en un sitio web accesible en Internet, la cual deberá contener documentación técnica, guías, procedimientos, soluciones y buenas prácticas relacionadas con la herramienta permitiendo la consulta permanente durante toda la ejecución del contrato.		
1.6	El contratista deberá incluir actualización y soporte técnico para los sistemas operativos de los servidores en los cuales se aloja la solución de Trellix Data Loss Prevention y Cifrado de Dispositivos de Almacenamiento, Archivos y Carpetas y su consola de administración ePolicy Orchestrator, durante la ejecución del contrato.		
1.7	El contratista deberá realizar la actualización del agente DLP y despliegue de políticas en los equipos de cómputo de escritorio y portátiles de la DIPOL a nivel país (Colombia) a través de la infraestructura tecnológica de la DIPOL.		
1.8	El contratista deberá realizar como mínimo cuatro (4) visitas mensuales, durante el periodo contratado y/o plazo de ejecución para el mantenimiento, soporte técnico y actualización, además de la verificación del correcto funcionamiento de la solución. Las visitas serán agendadas por la DIPOL y cada visita corresponderá a mínimo 4 horas de soporte cada una.		
1.9	El contratista del servicio deberá entregar mediante archivo magnético y/o físico, los informes de las visitas mensuales, para lo cual cada vez que se realice la visita se deberá entregar el informe firmado por el ingeniero que realice la visita y el funcionario que acompañe la actividad.		
1.10	Se debe atender cualquier requerimiento hecho por DIPOL y los responsables de Protección de Datos de las Regionales y Seccionales de Inteligencia Policial y resolver los casos en un término no superior a 24 horas. En los casos de requerir aumentar este tiempo, se deberá elaborar por parte de la empresa contratada un informe, estableciendo el cronograma de respuesta y los motivos, así mismo, se deberá escalar el caso a fabricante en un término no superior a tres (3) días hábiles.		
1.11	Transferencia de conocimiento dictada y certificada por parte del contratista, a mínimo 12 funcionarios, sobre la instalación, configuración y errores comunes de la solución Trellix Data Loss Prevention y Cifrado de Dispositivos de Almacenamiento, Archivos y Carpetas, por un período mínimo de 40 horas, para lo cual el contratista deberá entregar documentación del tema, asimismo, deberá garantizar la logística y la adecuación del lugar en el cual se realizará la actividad de transferencia de conocimiento, previa coordinación y autorización del supervisor del proceso.		

1.12	La actualización o las actividades de soporte que se realicen sobre las aplicaciones, deben garantizar que se basarán en buenas prácticas aprobadas por Trellix para la optimización de la solución, por otra parte, se deberán documentar las pruebas para su posterior despliegue.		
1.13	El contratista deberá realizar afinamiento permanente de las directivas, conjunto de reglas, reglas DLP, y políticas de cifrado.		
1.14	El contratista deberá realizar la configuración de reglas nuevas dispuestas por DIPOL, que se puedan ejecutar dentro de la consola de administración ePolicy Orchestrator y que se ajusten a la estructura tecnológica de la DIPOL, durante la ejecución del contrato.		
1.15	El contratista deberá garantizar que la consola de administración y el servidor de base de datos de Trellix Data Loss Prevention y Cifrado de Dispositivos de Almacenamiento, Archivos y Carpetas de la DIPOL, soporte las 1.001 licencias de Trellix Data Loss Prevention y 2.230 licencias integradas de Trellix Data Loss Prevention y Cifrado de Dispositivos de Almacenamiento, Archivos y Carpetas.		
1.16	El contratista deberá garantizar que la consola de administración y el servidor de base de datos Trellix Data Loss Prevention y Cifrado de Dispositivos de Almacenamiento, Archivos y Carpetas, permita la conexión de hasta 70 usuarios simultáneos vía web desde cualquier parte del territorio colombiano.		
1.17	El contratista deberá configurar en la consola de administración Trellix Data Loss Prevention y Cifrado de Dispositivos de Almacenamiento, Archivos y Carpetas, la cantidad de directivas, conjunto de reglas y reglas DLP necesarias para cada Regional o Seccional de Inteligencia Policial, asimismo, mantener el correcto funcionamiento de estas durante la ejecución del contrato.		
1.18	El contratista deberá configurar en la consola de administración Trellix Data Loss Prevention y Cifrado de Dispositivos de Almacenamiento, Archivos y Carpetas, la cantidad de grupos y subgrupos, dentro del árbol de sistemas para cada Regional o Seccional de Inteligencia Policial, asimismo, mantener el correcto funcionamiento de estos durante la ejecución del contrato.		
1.19	El contratista deberá realizar las configuraciones que se requieran en el proceso de centralización de las consolas de administración Trellix Data Loss Prevention y Cifrado de Dispositivos de Almacenamiento, Archivos y Carpetas, que se encuentran a nivel nacional a la consola de administración del nivel central DIPOL.		
1.20	El soporte y mantenimiento preventivo debe ser en sitio, por lo tanto, las visitas serán programadas en las instalaciones de la DIPOL. Ante eventualidades y factores externos, como una emergencia sanitaria, el contratista deberá prever y garantizar la asistencia en sitio del personal de soporte para el desarrollo de las visitas técnicas.		
1.21	Para la actualización de la versión de agente Trellix y DLP, el contratista deberá previamente garantizar la funcionalidad y despliegue progresivo a través de pruebas sectorizadas, con el fin de prevenir afectaciones al normal funcionamiento de los equipos de cómputo y dispositivos controlados con el agente.		
1.22	Se debe garantizar por parte del contratista que la configuración de reglas y despliegue del agente no afecte el normal funcionamiento o rendimiento de los equipos de cómputo y la plataforma tecnológica de la DIPOL en General.		
1.23	En el caso en el que se identifique latencia de la red y afectación del rendimiento de los equipos, el fabricante deberá realizar un diagnóstico del consumo generado por el agente, y establecer cursos de acción que permitan normalizar las actividades de los usuarios.		
1.24	El contratista debe garantizar la compatibilidad de las licencias con los equipos de cómputo con sistemas operativos Windows 10, Windows 11, y MacOSoc, Windows server 2016, Windows server 2019, Windows server 2022 o superiores, sin que esto influya en el funcionamiento normal de los equipos.		
1.25	El contratista deberá entregar un informe final una vez se hayan realizado todas las actividades expuestas dentro del cronograma de trabajo a realizar durante la ejecución del contrato.		
1.26	En caso que el licenciamiento DLP actual, tenga un cambio sustancial en su nombre, marca o casa fabricante, el contratista deberá garantizar el cumplimento a las especificaciones técnicas descritas en este anexo.		
2	**EXPERIENCIA**		
2.1	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección		

	cuente con experiencia en el soporte, actualización y mantenimiento de la herramienta DLP, para lo cual en los últimos tres años (2023 y/o 2024 y/o 2025) como mínimo debió realizar este tipo de actividades por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado, la experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas cuya suma o valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial con concepto favorable de la prestación de los servicios.		
2.2	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de realizar el soporte, actualización y mantenimiento DLP, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el mantenimiento, soporte, administración, instalación y configuración de la herramienta DLP – TRELLIX; para lo cual el oferente debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por el oferente, durante los últimos tres (3) años anteriores (2023 y/o 2024 y/o 2025).		
2.3	El oferente deberá certificar y demostrar que es distribuidor autorizado del fabricante (Trellix). Para lo cual se deberá anexar la certificación expedida por el fabricante, con antelación no mayor de 45 días de la fecha cierre del proceso donde acredite que es distribuidor autorizado. Si la misma se encuentra en un idioma diferente al español, debe anexarse traducción al mismo.		
2.4	El contratista deberá aportar los certificados de autenticidad (traducido de manera oficial al español en Colombia) el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.		
3	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO**		
3.1	El oferente deberá acreditar que el personal que hará la actividad de soporte, deberá anexar copia del acta de grado o diploma de mínimo un (01) ingeniero de sistemas y/o electrónico, quien a su vez debe tener conocimientos en la administración, instalación y configuración del servidor y las políticas de DLP, la cual se verificará por medio de los certificados de transferencia de conocimientos, cursos, diplomados o similares que acrediten su perfil, realizados con entidades acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional ó por el fabricante de la solución. **NOTA:** en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.		
4	**GARANTÍA TECNICA**		
4.1	De acuerdo a la circular conjunta entre la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia, la cual está orientada para el cumplimiento de normas de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en lo pertinente a la contratación estatal de obras y prestaciones protegidas y sus buenas prácticas. Se requiere que el contratista frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, allegue certificado de autenticidad y/o certificado de distribuidor autorizado expedido por el fabricante.		
4.2	El contrato tendrá su ejecución hasta el 10 de diciembre del 2026 y deberá contar con una garantía por tres (03) meses después de la finalización de su ejecución.		
4.3	El contratista deberá proporcionar soporte técnico durante los tres (3) meses siguientes a la finalización de la ejecución del contrato, atendiendo cualquier requerimiento formulado por los funcionarios de la DIPOL, así como los incidentes que afecten el normal funcionamiento de la herramienta DLP de Trellix, poniendo a disposición el personal calificado y los recursos necesarios para su resolución conforme al alcance contractual; los casos reportados deberán ser atendidos y resueltos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir de su notificación. En los casos de requerirse aumentar este tiempo, se debe elaborar por parte de la empresa contratada un informe estableciendo el cronograma de respuesta y los motivos.		
4.4	En caso de presentarse indisponibilidad parcial o total del servicio durante el periodo de garantía, la empresa contratista deberá atender el soporte en sitio, en un tiempo máximo de dos (02) horas a partir de la solicitud hasta restablecer el servicio en horario de atención de 7x24 (siete días por veinticuatro horas).		
5	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		

5.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
5.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
5.3	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
5.4	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST" y Resolución 02232 del 01/08/20025 "Por el cual se actualiza política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional".		
5.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
5.6	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.		
5.7	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.		
5.8	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.		
6	**REQUERIMIENTOS AMBIENTALES**		
6.1	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		
6.2	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.		
7	**CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**		

7.1	El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva y la aplicación de los estudios de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice la instalación o configuración de equipos y sistemas, deberá realizarse un estudio de confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no aprobar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas por otras que también deberán superar el estudio de confiabilidad requerido.		
7.2	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del proyecto, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el proyecto, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.		
7.3	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar por el termino establecido en la ley estatutaria 1621 de 2013.		
7.4	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario establecido por la entidad contratante. El manejo de toda la información de arquitectura del sistema se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.		
7.5	El contratista y todo el personal que realice la instalación y configuración de los equipos, cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para el Servicio de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.		
7.6	Durante el desarrollo de la instalación y configuración, el contratista se compromete a no hacer uso indebido de las herramientas de software o hardware utilizadas en desarrollo del objeto contractual, ni duplicar, sustraer, divulgar o alterar información a la cual pueda tener acceso a través de ellas.		

Capitán **YENNY MARCELA CORREDOR CRISTANCHO**
Jefe unidad dueña de la necesidad

Patrullero **CRISTIAN FERNANDO SOLANO CIFUENTES**
Estructurador estudio previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TRES (3) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **YENNY MARCELA CORREDOR CRISTANCHO**
Jefe unidad dueña de la necesidad

Patrullero **CRISTIAN FERNANDO SOLANO CIFUENTES**
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Estructuración	Financiero	Falsedad en documentos que conforman la oferta	Declaratorio desierto de proceso de contratación	1	4	5	Medio	Contratista	Verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador.	1	3	4	Bajo	Si	Integrantes de los comités evaluadores (juridico, econômico y técnico)	Una vez inicie la evaluación de oferentes	Durante el tiempo de evaluación	A través de los informes de evaluación o resolución o de desierto.	Una vez
2	General	Externo	Contratación	Económico	Incumplimiento del Contrato	Que la fluctuación del dólar afecte el estudio de mercado	1	4	5	Medio	Contratista	Consolidación y revisión de las cotizaciones	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Una vez inicie el contrato	Una vez finalice el contrato	Proveer con fabricante y contemplar el riesgo de incremento del dólar en el estudio de mercado.	Permanen
3	Especifico	Externo	Planeación	Social	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Que no se firme el contrato y se tenga que iniciar un nuevo proceso	3	4	7	Alto	Contratista	Garantía de seriedad	2	3	5	Medio	Si	Entidad	Desde la presentación de la oferta	4 meses después de la presentación de la oferta	Verificar firma del contrato	Una vez
4	Especifico	Externo	Selección	Financiero	Retiro de la oferta después del término para presentación	No se firme el contrato	3	4	7	Alto	Entidad	Verificación de garantías grupo de contratos	2	4	6	Alto	Si	Entidad Estatal	Desde la presentación de la oferta	4 meses después de la presentación de la oferta	Verificar firma del contrato	Una vez

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Uso adecuado del software	Que se use el software en equipos no institucionales	1	4	5	Alto	Entidad Estatal	Asignación de usuarios con perfiles de administración de la herramienta	2	4	6	Medio	Si	Supervisor de contrato	Una vez inicie el contrato	Una vez finalice el contrato	revista trimestral a los equipos institucionales del nivel central y desconcentrado.	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	No se cuente con el personal calificado para realizar el soporte, actualización y mantenimiento.	Incumplimiento del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Revisión constante por parte del supervisor del contrato, cumplimiento las especificaciones técnicas	2	4	6	Alto	Si	Supervisor de contrato	Desde la notificación de inicio	Durante la ejecución del contrato	Revistas periódicas	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en los tiempos de soporte	Incumplimiento del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Reporte mediante informe de supervisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas	2	4	6	Alto	Si	Supervisor del Contrato	Desde la firma del contrato	Durante la ejecución y garantía del contrato	Seguimiento del Proceso Contractual	Permanente
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Fuga de información	Que el ingeniero que prestan el soporte, actualización y mantenimiento divulguen información de inteligencia	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar formato de compromiso de reserva y prueba de polígrafo al ingeniero.	2	4	6	Alto	Si	Contratista	Desde la notificación de inicio	Durante la ejecución del contrato	Realizar formato original de compromiso de reserva y realizar prueba de polígrafo al ingeniero que brinde el soporte cada vez que la DIPOL lo requiera.	Permanente
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Algunas reglas no queden bien parametrizadas	Que las reglas que se configuran en la directiva del DLP no queden bien configuradas	3	4	7	Alto	Entidad	Verificación de las reglas con el ingeniero que brinda el soporte antes de que se termine la actividad o se retire de las instalaciones	2	4	6	Alto	Si	Entidad	Desde la notificación de inicio	Una vez finalice el contrato	Realizar pruebas una vez se terminen de configurar las reglas y de igual forma realizar monitoreo diario de la herramienta	Permanente

10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento al cronograma de ejecución	Que, por factores externos, de una emergencia sanitaria, el contratista no realice el soporte en sitio.	3	4	7	Alto	Entidad	Definir en el acuerdo contractual, que, por la naturaleza de la organización no están autorizados los soportes remotos, la ejecución debe ser en sitio.	2	4	6	Alto	Si	Contratista	Desde la notificación de inicio	Durante la ejecución del contrato	Supervisión del contrato, documentación de las visitas en sitio por parte de los terceros contratados	Mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Instalación de Software con código malicioso	Se instale un software malicioso o espía por el cual se pueda extraer la información o vulnerar la estabilidad de los sistemas	3	4	7	Alto	Entidad	Impedir el ingreso de dispositivos de almacenamiento extraíble como los son las USB, CD – DVD, discos duros, modem	2	4	6	Alto	Si	Contratista	Desde la notificación de inicio	Durante la ejecución del contrato	Verificación al ingreso de las estaciones por parte de la guardia y CPD, monitoreo y control a través de las herramientas de seguridad.	Toda vez que se realice una visita técnica por parte del ingeniero.
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Acceso no autorizado	Que ingresen personas no autorizadas a las instalaciones de DIPOL	3	4	7	Medio	Entidad	Requerir al contratista continuidad por parte del ingeniero de soporte que ejecutara las actividades del contrato. Socializar al contratista los requisitos y políticas de seguridad de la organización	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la notificación de inicio	Durante la ejecución del contrato	Verificar que el ingeniero que va a realizar las actividades de soporte y mantenimiento sea el autorizado y prestar acompañamiento en su permanencia en las instalaciones de DIPOL.	Permanente

Capitán **YENNY MARCELA CORREDOR CRISTANCHO**
Jefe unidad dueña de la necesidad

Patrullero **CRISTIAN FERNANDO SOLANO CIFUENTES**
Estructurador estudio previo

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DLP**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DLP**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados

y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DLP**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional",*** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DLP

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

   Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

12. Para la facturación deberá tener en cuenta la circular 000003 del 16/04/2021 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Resolución 000165 del 1 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", por medio de la cual se dan a conocer parámetros a los contratistas, proveedores, y supervisores en la recepción de facturas electrónicas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

SoftSecurity
Soluciones de Infraestructura y Seguridad de la Información

Trellix

www.softsecuritycorp.com
NIT: 900 031 953 - 1

Empresa	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL - DIPOL
Nit	830.000.097-5
Dirección	AV BOYACA 142 A 55
Ciudad	Bogota
Teléfono	5189223

PRODUCTOS: RENOVACION SOLUCION DLP y CDA 2026

Cantidad	DESCRIPCION	CANTIDAD	Vlr Unitario	Valor Total
1	RENOVACION, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO SOLUCIÓN DE PREVENCIÓN DE PERDIDA DE DATOS **TRELLIX DLP (Data Loss Preventiuon EndPoint)**	1001	$ 38.500	$ 38.538.500
2	RENOVACION, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO SOLUCIÓN DE PREVENCIÓN DE PERDIDA DE DATOS - **TRELLIX CDA (Complete Data Trotection Advanced)**	2230	$ 57.000	$ 127.110.000
			TOTAL	**$ 165.648.500**

NOTA: ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DE FABRICA HASTA 15 DIC 2026

CONDICIONES COMERCIALES

Una Vez aprobada la cotizaciones de licenciamiento corporativo, si el cliente quiere anular el pedido debera cancelar la sancion que el fabricante tenga establecida. La razon es que al solicitar un licencia corporativa es EXCLUSIVA para el cliente que la solicita.

SoftSecurity Ltda. Tramitará el pedido a partir de la aprobacion de la factura por parte del cliente o el envio de la orden de Compra o Servicio, una vez se realice el pedido este no podra anularse a menos que sea de comun acuerdo entre las partes.

INFORMACION ADICIONAL

NOTA 1: TIEMPO DE ENTREGA 8 DIAS HABILES
NOTA 2: FORMA DE PAGO 60 DIAS DESPUES DE TERMINADO EL CONTRATO
NOTA 3: GARANTIA, ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DIRECTAMENTE DE FABRICA HASTA 15 DICIEMBRE 2025
NOTA 4: SERVICIOS SOPORTE TECNICO PRESENCIAL
NOTA 5: CANAL CERTIFICADO TRELLIX PARA VENDER Y SOPORTAR SOLUCIONES EN COLOMBIA

PRESENTADA POR:

William Guerrero
Gerente General
Móvil: 310 852 4624
PBX: 269 8731 Ext.103
william.guerrero@softsecuritycorp.com
www.softsecuritycorp.com

COTIZACION	**DIPO 0844**
FECHA	**9-feb-26**
VALIDEZ	**60 dias**

IT Consulting solutions

Bogotá, 9 de febrero de 2026

Señores:
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL - DIPOL
Ciudad

Estimados señores

De manera atenta adjunto cotización para estudio de mercado del soporte, actualización y mantenimiento DLP:

Cantidad	Referencia	DESCRIPCIÓN	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1001	DLP	RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO	$ 39.500	$ 39.539.500
2230	CDA	RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO	$ 58.500	$ 130.455.000
			TOTAL	**$ 169.994.500**

NOTA1: Garantía y Actualizaciones de Fabrica hasta 15 de diciembre 2026

Cordialmente,

L Moreno

Luis Moreno
Country Manager de Colombia
gerencia@it-cs.com.co

Calle 41 N° 26B – 26
316 8758311
NIT 860.403.052-3
Bogotá D.C. Colombia

Bogotá D.C. febrero 9 de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD COTIZACION DIPOL CPD 011-2026

Cordial Saludo,

Por medio de la presente realizamos la cotización respectiva para el soporte, actualización y mantenimiento del DLP

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento, soporte técnico y actualización a la última versión para 1.001 licencias de Trellix Data Loss Prevention	1001	$ 39.000	$ 39.039.000
2	licencias integradas de Trellix Data Loss Prevention y Cifrado de Dispositivos de Almacenamiento	2230	$ 57.900	$ 129.117.000
			TOTAL	$ 168.156.000

Cordialmente,

PC MICROS S.A.S
JAIME ALBERTO SANTAMARIA MARTINEZ
Representante Legal